

RESOLUCION - SG - N° 53/2025

MONTE VERA, 21 de enero de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 7627/24 de fecha 21/03/24, por la Sra. Maciel Adriana Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MACIEL ADRIANA MARCELA, rubro “Servicios personales” y “Alquiler de vehículos automotores N.C.P., sin conductores ni operarios” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial quedando pendiente la presentación de título de propiedad del inmueble.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 12, 65, 67, 68 y 69.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sra. “Maciel Adriana Marcela”, CUIT N° 27-22193711-8, Expte. DReI N° M-125, con el rubro: “Servicios personales” y “Alquiler de vehículos automotores N.C.P., sin conductor ni operarios”, con domicilio en calle Chaco 1476 de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Los dominios habilitados para el alquiler son:

MOTOCICLETAS: A152UOQ y A016YBO

AUTOMOTOR: PFF458

Artículo 3º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 21/01/2026 plazo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente y renovar documentación con vencimiento, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 4º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.